

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

**RAD: EJECUTIVO DE BAYPORT COLOMBIA S.A. contra CARLOS ENRIQUE
BURGOS NAVARRO. RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00055-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio IQ05100004385203 procedente del Banco Davivienda y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º-Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio No. DSB-DOP-EMB-20201125362494 procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

3º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio 9-29553116 procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

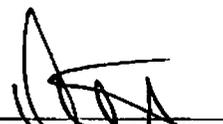

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 9 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA PACHECO